

arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas en el centro penitenciario correspondiente.

Al propio tiempo, deberá indemnizar a don Manuel Jiménez Pleguezuelos en la suma de 13.309 pesetas, y en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia por rotura de derivabras, y a don Julián Galván González en la suma de 9.230 pesetas, ambas cantidades devengarán los intereses legales, así como las costas del presente procedimiento.

Así, por ésta mi sentencia, contra la que podrá ser interpuesto recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito, para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 31 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—21.940.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 31 de marzo de 2000, en autos de juicio de faltas número 5/99, se notifica a don Arturo Mela Lazcano la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«El señor don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 5/99, sobre lesiones, a que se refieren las presentes actuaciones, en el que son parte, como denunciante, don Rafael Cencerrado Rosillo, y como denunciado, don Arturo Mela Lazcano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Arturo Mela Lazcano como autor material de una falta de lesiones del artículo 617 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de 500 pesetas cuota diaria, con arresto sustitutorio en caso de impago de un fin de semana por cada dos cuotas impagadas y en centro penitenciario.

Asimismo, debo absolver libremente al citado don Arturo Mela Lazcano de la falta de injurias o amenazas de que venía siendo acusado.

Todo ello con imposición de la mitad de las costas procesales causadas.

Así, por ésta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito, para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 31 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—21.936.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 1/99, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Alcobendas, 14 de abril de 2000.—El Secretario.—22.072.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Valero Coca y doña María del Pilar Sanz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0284000018013299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de garaje, señalada con el número 10 de la planta de superficie del local número 5 del edificio sito en Arévalo en la avenida de los Toreros, sin número. Ocupa una superficie de 14,06 metros cuadrados. Linderos: Frente, plaza, carril de circulación; derecha, plaza número 9; izquierda, plaza número 11, y espalda, finca de don Jose Antonio Cerviño y otro. Anejo: Trastero señalado con el número 8, que tiene su entrada por dicha plaza.

Cuota: En relación con el total inmueble, el 0,364 por 100 y en relación con el local a que pertenece, el 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.885, libro 113, folio 166, finca 8.563.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Vivienda letra G de la planta cuarta del edificio sito en Arévalo, avenida de los Toreros, sin número, número 39 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.885, libro 113, folio 1, finca 8.508.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

3. Tierra, en término de Ataquines, al pago de la Carrasquilla y Carranaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.984, libro 86, folio 19, finca 7.230.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Nave, de una sola planta en el casco y término municipal de Ataquines (Valladolid), en la calle Ruiz de Alda, sin número. Ocupa una superficie construida de 356 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, herederos de don Zacarías Vara; izquierda, don Quinciano Maroto; frente, calle de su situación, y fondo, don Alejandro Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.984, libro 86, folio 43, finca número 7.236.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Tierra, en término de Arévalo (Ávila), parte del polígono industrial denominado «Tierra de Arévalo», señalada con el número E-4 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.018, libro 137, folio 95, finca 10.154. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de una sola planta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.300.000 pesetas.

Arévalo, 27 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.688.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Amalia Carriqui Ojeda y doña Sonia Espinar Carriqui, contra Fundación Privada Byblos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617-0000-17-0421-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la vivienda sita en Barcelona, calle Ample, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.082, libro 167, folio 155, finca 2.868, inscripción quinta.

Se hace constar que en la actualidad existe un contrato de arrendamiento sobre la citada finca. Valor de tasación: 17.635.500 pesetas.

Barcelona, 12 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—22.673.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/99-4.ª, se sigue juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria en reclamación de 11.834.572 pesetas de principal, más la cantidad que en su día se fije de costas e intereses. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Masdeu Pejo, en los que se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 2000, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 24.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número ocho, vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera del edificio sito en Barcelona, calle Calaf, número 20, de superficie 49 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada y en parte vuelo de patio; izquierda, entrando, finca de los derechohabientes de don Joaquín Castelló Elías; derecha, finca de don Juan Gómez y en parte, vuelo de patio, y fondo, vuelo del patio adscrito al piso entresuelo puerta primera. Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 643 de Barcelona, folio 27, finca número 31.283. La escritura de préstamo hipotecario de la que hace causa el presente expediente fue inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo y libro 1.366 de Sant Gervasi, folio 215, inscripción séptima.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada doña Rosa Masdeu Pejo el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 15 de abril de 2000.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—22.683.

Anexo

Diligencia de fijación. Seguidamente la extendiendo yo, la Secretaria de este Juzgado, para hacer constar que el presente edicto ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado. Doy fe.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 932/99-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Romelina Carvajal Cuevas y doña Victoria Carvajal Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 0977-0000-18-0932-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.804, libro 163 de la sección tercera, folio 217, finca 1.405-N, inscripción sexta. Finca situada en la calle Riera Baja, 22, cuarto piso, segunda puerta, de superficie 54 metros 30 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 11.016.000 pesetas.

Barcelona, 19 de abril de 2000.—La Secretaria en sustitución.—22.684.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 338/98, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Felipe Campos Vivas y doña Dolores María Garbí Viciano, declarados en rebeldía procesal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.